



AJUNTAMENT DE CÀRCER (València)	
21 JUL. 2021	
ENTRADA Núm. 850	EIXIDA Núm. _____

AYUNTAMIENTO DE CARCER
PLAÇA COMUNITAT VALENCIANA, 2
46294 -CARCER

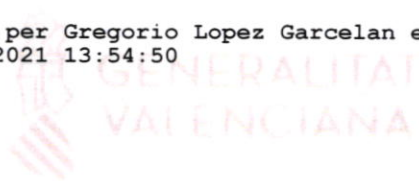
STFP/GL/JR/cb
ASUNTO: REMISIÓN RESOLUCIÓN APROBATORIA

Adjunto se remite resolución de concesión de subvención, del Programa **Talleres de Empleo**, correspondiente a los expedientes que se relacionan a continuación, en base a la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

EXPEDIENTE	TÉCNICO ASIGNADO
FOTAE/2021/3/46	CAMILIO BALAGUER BOSCH

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE VALÈNCIA

Firmat per Gregorio Lopez Garcelan el
20/07/2021 13:54:50



Av. Baró de Càrcer, 36 46001 VALÈNCIA
Telèfon 96 127 18 22
www.servef.es stfv@gva.es



UNIÓ EUROPEA
El FSE inverteix en el teu futur

AYUNTAMIENTO DE CARCER
PLAÇA COMUNITAT VALENCIANA, 2
46294 - CARCER
VALENCIA

VISTO el expediente **FOTAE/2021/3/46** de la Dirección General de Empleo y Formación, incoado como consecuencia de la solicitud de subvención presentada en fecha **11 de febrero de 2021**, formulada por la representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE CARCER, con domicilio en PLAÇA COMUNITAT VALENCIANA, 2, de CARCER, para desarrollar el proyecto denominado "T.E. CÀRCER VERD", en la localidad de CARCER.

ATENDIENDO A:

1. Que la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación (publicada en el DOGV núm. 9006, de 27 de enero de 2021), aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación "Talleres de empleo", con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (publicada en el DOGV núm. 8971, de 9 de diciembre de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.
2. Que la Dirección Territorial correspondiente, como órgano instructor del presente procedimiento, ha comprobado que la documentación aportada cumple los requisitos para acceder a la concesión de estas subvenciones y que el proyecto presentado acredita su viabilidad técnica y económica, siendo los objetivos básicos de actuación:

SE REALIZARÁN OPERACIONES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES EN: DISTINCIÓN DE TIPOS DE JARDINES (PARQUE AUSIAS MARCH), SE ZONIFICARÁ EL JARDÍN (ZONA VERDE POLIDEPORTIVO), TRANSPORTE Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES (ZONA VERDE NUEVA URBANIZACIÓN CARRER RIU SELLENT), TIPOS DE SISTEMAS DE RIEGO (CEMENTERIO MUNICIPAL, AVENIDA RIU XÚQUER, PROFESOR MANUEL BROSETA PONT), UTILIZACIÓN CORRECTA DEL ABONADO (ZONA VERDE POLIDEPORTIVO, UTILIZACIÓN DE DIFERENTES MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA SIEMBRA (EN POLIDEPORTIVO, PARQUE AUSIAS MARCH), LABORES DE MANTENIMIENTO Y PODAS (JARDÍN FRANCISCO OLMOS, TEULARET), CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES ESPECIES VEGETALES Y USO EN JARDINERÍA (CEMENTERIO, PLAÇA DEL CRISTO DE LA AGONIA), ELEMENTOS NO VEGETALES DE UN JARDÍN (PASEO AUSIAS MARCH) Y SIEMBRA DE CÉSPED (PLAÇA COMUNITAT VALENCIANA).

3. Que se ha realizado la valoración de la acción formativa de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 8 la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, siguiendo los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de la misma, y se ha emitido informe por el órgano colegiado de valoración en el que se concreta el resultado de la evaluación.
4. El régimen jurídico aplicable a la concesión de esta subvención pública, y observado en la tramitación de este expediente, es el de concurrencia competitiva, establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley.

A la vista del expediente y del correspondiente informe del órgano colegiado de valoración, el órgano instructor ha formulado propuesta de resolución favorable.

VISTOS los antecedentes expuestos, y en virtud de la Resolución de 1 de marzo de 2021, del secretario autonómico de Empleo y director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, sobre delegación de competencias en materia de personal, contratación, gestión de subvenciones y gestión financiera y presupuestaria,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a AYUNTAMIENTO DE CARCER, con N.I.F P4608600E, una subvención global máxima de 241.358,40 euros para la realización de un proyecto denominado "T.E. CÀRCER VERD" con un total de 10 participantes, distribuidos en 1 grupos de 10 participantes cada uno, según los desgloses que figuran en el anexo

RSETCOTE